Juliana Guzmán

Filandia Quindío, Noviembre de 2025

T. 19/11
T. 20/11

AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA

Analizada la Necesidad del Gasto por parte de la *OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA*, me permito autorizar la adición y prorroga al contrato número CPS 228-2025 OA con el objeto descrito como: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO.

El presente contrato no se adicionara por más del límite de valor establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 40, inciso 2 del Parágrafo: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*"; por tanto se adiciona un valor total de **CUATRO MILLONES DE SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.784.000)** imputado al objeto del gasto descrito como: Servicios integrales de publicidad - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes de Libre Destinación , bajo el código número 2.1.2.02.02.008.83611_2.0 y se prorrogara por el término de un (01) mes y once (11) días más.

DUBERNEY PAREJA GIRALDO
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró:	Diego Fernando Salcedo Garzón	Contratista OAYAJ
Revisó	Olga Patricia Valencia Gómez	Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE FILANDIA

CERTIFICA:

Que los siguientes bienes, obras o servicios se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación, y su clasificación se encuentra establecida de la siguiente forma:

OBJETO: Adición y prorroga al contrato número CPS 228-2025 OA con el objeto descrito como: Prestación de servicios profesionales en la oficina administrativa y de asuntos jurídicos, brindando apoyo en los procesos de información, comunicación y divulgación en el marco de las acciones orientadas al acceso a la información pública del municipio de filandia Quindío.

VALOR: $ 4.784.000

CÓDIGO UNSPSC RELACIONADO: 86111600

FUENTE DEL RECURSO: FUNCIONAMIENTO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

TIEMPO DE EJECUCIÓN: UN MES Y VEINTE DÍAS

La presente se expide en el Municipio de Filandia, a los (04) cuatro días del mes de noviembre de 2025

DIANA PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó y elaboró:	Angelo Valencia Herrera	Contratista
Revisó	Diana Patricia Muñoz García	Secretaria de Planeación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º OA 131

Fecha:

Noviembre de 2025

Sector (es):

Funcionamiento

Objeto:

Adición y prorroga al contrato número CPS 228-2025 OA con el objeto descrito como: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO.

Indicador:

No Aplica

Código	**Objeto del Gasto**	**Valor**
2.1.2.02.02.008.83611_2.0	Servicios integrales de publicidad - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes de Libre Destinación	$ 4.784.000
Total		**$ 4.784.000**
Concepto:	Prestación de Servicios Profesionales	

OLGA PATRICIA VALENCIA GOMEZ
Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos

Proyectó y elaboró:	Diego Fernando Salcedo Garzón	Contratista OAYAJ
Revisó	Olga Patricia Valencia Gómez	Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG. 1

NRO. 01125

FECHA 2025/11/07

SOLICITADO Oficina Administrativa | ENVIADO Oficina Administrativa

CONCEPTO Adicion y prorroga al contrato numero CPS 228 2025 OA con el objeto descrito como Prestacion de servicios profesionales en la Oficina Administrativa y de asuntos Juridicos, brindando apoyo en los procesos de informacion, comunicacion y divulgacion en el marco de las acciones orientadas al acceso a la informacion publica del Municipio de Filandia Quindio.

VALOR Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Cuatro mil Pesos MCte. $4.784.000,00

El suscrito Jefe de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

DISPO	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
14268	2.1.2.02.02.008.83611_2.0	4.784.000,00	Servicios integrales de publicidad - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Ingresos Corrientes de Libre Destinación	ADMINISTRACION CENTRAL 2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación

OBSERVACIONES

Lina A Grajales

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Elaboró LINA ANDREA

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS 228-2025 OA DEL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2025.

El Municipio de Filandia Quindío en cumplimiento de las funciones Constitucionales y legales asignadas, debe adelantar diversos trámites legales, administrativos y contractuales, con el fin que sus diversas gestiones se logren enmarcar en los principios constitucionales de la función administrativa; en este orden de ideas y teniendo en cuenta la diversidad de competencias asignadas a la entidad territorial y su complejidad, se requiere; **ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N CPS 228-2025 OA DEL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2025.**

El cual contiene las siguientes condiciones:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO.

En este caso se requería que la persona a contratar acreditara los siguientes requisitos de idoneidad y/o experiencia:

IDONEIDAD	Acreditar título profesional como comunicador(a) Social - Periodista o carreras afines con tarjeta o matricula profesional *(Cuando Aplique)*
EXPERIENCIA	Experiencia en el sector público o privado mínimo de un (1) año relacionado con temas afines al objeto a contratar.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA

Mediante contrato de prestación de servicios profesionales, el Municipio de Filandia (Quindío), a través de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos, suscribió contrato cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios profesionales en la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos, brindando apoyo en los procesos de información, comunicación y divulgación en el marco de las acciones orientadas al acceso a la información pública del Municipio de Filandia Quindío".

Durante la ejecución contractual, el contratista ha venido desarrollando las actividades encomendadas de manera satisfactoria, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, la atención al ciudadano y la difusión de la información pública en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 —Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional—, así como de las políticas de gobierno abierto y rendición de cuentas impulsadas por la Administración Municipal.

No obstante, persisten necesidades institucionales que requieren la continuidad del acompañamiento técnico y jurídico que permita garantizar la adecuada implementación, actualización y difusión de la información pública, la atención de requerimientos ciudadanos, la elaboración de respuestas y documentos jurídicos asociados a las obligaciones de publicidad activa, así como el soporte en la comunicación interna y externa de la Oficina Jurídica.

La necesidad de prorrogar el contrato se fundamenta en la continuidad de las actividades misionales de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos entre otras la gestión documental, la atención de derechos de petición, la actualización de la información en los canales institucionales, y el cumplimiento de los estándares de transparencia activa exigidos por la normatividad vigente.

Asimismo, la adición presupuestal resulta necesaria para cubrir la extensión temporal y asegurar la disponibilidad de los recursos que permitan garantizar la adecuada culminación de las actividades proyectadas, sin generar traumatismos en la ejecución de las funciones propias del área.

La intervención del profesional resulta indispensable para mantener la eficiencia en los procesos de divulgación y comunicación institucional, el cumplimiento de los compromisos derivados de auditorías, requerimientos de entes de control y las estrategias de acceso a la información pública, contribuyendo de forma directa a la transparencia administrativa y la legitimidad institucional.

Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y jurídicamente viable proceder a la adición del contrato de prestación de servicios, en los términos permitidos por la normatividad vigente y acorde con las necesidades actuales de la entidad.

Así las cosas, el aludido contrato de prestación de servicios está próximo a vencer y se hace necesario seguir contando con el apoyo para lograr el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos.

2. FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS

Que para cubrir la necesidad anteriormente descrita, el Municipio de Filandia suscribió el Contrato de Prestación de Servicios CPS 228-2025 OA con JULIANA CAROLINA GUZMÁN VELA, quien cumplió con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos por el Municipio tal como se dejó estipulado en la evaluación respectiva, bajo el objeto contractual descrito como: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO.*

La presente adición y prórroga se considera esencial en la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos, dado que se requiere continuar con el fin de asegurar la continuidad del apoyo requerido en los procesos de información, comunicación y divulgación del Municipio de Filandia (Quindío), garantizando la adecuada ejecución de las actividades asociadas al acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la transparencia institucional.

Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente mencionada, la supervisora del contrato considera viable y pertinente proceder a realizar la Adición al mencionado contrato para mantener la vigencia y los objetivos del mismo, por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.784.000) y consecuentemente prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes y once (11) días más.

Lo anterior apoyado en que para la presente Adición el Municipio cuenta con el objeto de gasto denominado: *Servicios integrales de Publicidad*, con código número 2.1.2.02.02.008.83611_2.0 por un valor total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.784.000), con el cual garantizara la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos en la presente vigencia.

En consecuencia, se considera viable administrativamente realizar la adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS 228-2025 OA, con el fin de continuar con la ejecución de los servicios requeridos y con el propósito de evitar traumatismos en la Entidad por la falta del mismo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo al inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración."*

Conforme a lo anterior el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, refiere que los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un 50% de su valor inicial, expresado este en salarios minimos legales mensuales, de conformidad con el inciso segundo del paragrafo unico del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, sin que sea necesario incluir una clausula en el texto de los contratos que asi lo permita. El presente contrato no se adicionará por más del límite de valor establecido en la norma contractual, de igual manera se expresa que se prorrogará por el término de un (1) mes y once (11) días más.

Que el recurso a adicionar al *Contrato De Prestación De Servicios* no supera el 50% del valor inicial del contrato, así mismo a la fecha de suscripción de este documento, el contrato inicial objeto de modificación se encuentra vigente, lo que hace jurídicamente viable la suscripción del presente documento modificatorio conforme a la Ley 80 de 1993. De conformidad con lo anterior y con el presupuesto a adicionarse no se están vulnerando los postulados legales referentes a dicha actuación.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

Que por lo tanto las condiciones actualizadas del contrato quedarán así:

Contratista:	**JULIANA CAROLINA GUZMÁN VELA**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO.
Documento de Identidad:	CC. 1.094.885.106 de Armenia Quindío
Contrato Número:	CPS 228-2025 OA
Fecha de inicio:	Mayo 19 de 2025
Fecha de Terminación:	Noviembre 19 de 2025
Inicio de Prorroga	Noviembre 20 de 2025
Plazo de Ejecución Inicial	Seis (6) meses
Tiempo Prorrogado	Un (1) mes y once (11) días más
Plazo de Ejecución Total	Siete (7) meses y once (11) días.
Fecha de terminación del contrato:	Diciembre 31 de 2025
Valor inicial del contrato:	VEINTIÚN MILLONES PESOS M/CTE ($ 21.000.000) incluidos impuestos
Valor de adición:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.784.000)
Valor Total del Contrato:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 25.784.000) incluidos impuestos
CDP de la Adición:	01125 del 07/11/2025

Suscribe el funcionario competente el día catorce (14) de noviembre de 2025.

Olga P. Valencia G.

OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ
Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos

Proyectó y elaboró:	Diego Fernando Salcedo Garzón	Contratista OAYAJ
Revisó	Olga Patricia Valencia Gómez	Jefe de la Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

ADICIÓN N°. 01-2025 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS 228-2025 OA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FILANDIA Y JULIANA CAROLINA GUZMÁN VELA

Entre los suscritos a saber: **OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ** vecino(a) de Filandia (Q), identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.24.813.975 expedida en Montenegro Quindío en calidad de Jefe Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos con delegación en materia de contratación de conformidad al Decreto N° 02 del 02 de enero de 2024 emanada del Alcalde Municipal de conformidad con la facultad legalmente para contratar por el artículo 11 numerales 1° y 3°, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante y para los efectos de esta adición y prorroga se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra parte **JULIANA CAROLINA GUZMÁN VELA,** identificada(o) con cedula de ciudadanía número No 1.094.885.106 de Armenia Quindío, quien actúa en su propio nombre y representación con capacidad de obligarse por sí mismo y sin el ministerio de otro, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente adición al contrato de la referencia, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que, el Municipio de Filandia adelantó el proceso de contratación directa **CPS 228-2025 OA**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓNY DIVULGACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO, por un valor total de VEINTIÚN MILLONES PESOS M/CTE ($ 21.000.000) incluidos impuestos. **2)** Que dicho proceso quedo adjudicado el día Diecinueve (19) de mayo de 2025 y un plazo de ejecucion de Seis (6) meses contados apartir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el día Diecinueve (19) de mayo de 2025. **3)** Que el día Catorce (14) de noviembre de 2025, mediante la respectiva justificación el/la supervisor(a) considero viable y pertinente proceder a realizar la adición al mencionado contrato para mantener la vigencia y los objetivos del mismo, por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.784.000) y prorrogar el plazo de ejecución por Un (1) mes y once (11) días más. **4)** Que los contratos estatales pueden ser adicionados hasta en un 50% de su valor inicial, expresado este en salarios minimos legales mensuales, de conformidad con el inciso segundo del paragrafo unico del articulo 40 de la Ley 80 de 1993, sin que sea necesario incluir una clausula en el texto de los contratos que asi lo permita. **5)** Que para la presente Adición el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 01125 del 07/11/2025, imputado al objeto del Servicios integrales de Publicidad, con código número *2.1.2.02.02.008.83611_2.0.,* por un valor total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.784.000), con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos en la presente vigencia**. 6)** Que el recurso a adicionar al *Contrato de Prestación de Servicios Profesionales* no supera el 50% del valor inicial del contrato, así mismo a la fecha de suscripción de este documento, el contrato inicial objeto de modificación se encuentra vigente, lo que hace jurídicamente viable la suscripción del presente documento modificatorio conforme a la Ley 80 de 1993. **7)** Que se elaboró la justificación técnica, administrativa y jurídica de acuerdo al segundo inciso del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dejando clara la necesidad de llevar a cabo la celebración de la presente Adición y prorroga al contrato y el cual hace parte integral del mismo. **8)** Que en cumplimiento de lo establecido por el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto1082 de 2.015 y la Ley 80 de 1993, artículo 40 y subsiguientes el Municipio de Filandia Quindío procede a elaborar la presente Adición y Prorroga al contrato, toda vez que se pudo verificar con la documentación aportada por el contratista y la necesidad de la Entidad, la idoneidad o experiencia relacionada para

seguir el cumplimiento del objeto del contrato. **9)** Que se le informo al contratista la intensión del Municipio en adicionar y prorrogar el contrato en mención, para lo cual el contratista manifestó estar de acuerdo con el presente documento, situación que se entiende aceptada con la suscripción del mismo. En consecuencia, la presente adición y prorroga se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA**. **VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar al valor total inicial del contrato la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.784.000), la cual quedará así: El valor total del contrato asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 25.784.000) incluidos impuestos. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA SEXTA**. **FORMA DE PAGO,** quedando así*:* El valor de la presente adición será cancelado en dos (2) pagos de la siguiente forma: Un (01) pago mes vencido por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) y Un (01) ultimo al finalizar la ejecución del contrato por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1.284.000), previa verificación del cumplimiento en los pagos al sistema de seguridad social y la entrega a satisfacción del informe de actividades conforme el objeto contractual y las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el cual será aprobado mediante acta de recibido por parte del supervisor designado. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato inicial en un término de Un (1) mes y once (11) días más**,** quedando como plazo de duracion total de Siete (7) meses y once (11) días. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor objeto de adición a través del presente modificatorio será imputado al Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 01125 del 07/11/2025, imputado al objeto del gasto denominado: Servicios integrales de Publicidad,, con código número *2.1.2.02.02.008.83611_2.0,* por un valor total de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 4.784.000)**. CLÁUSULA QUINTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO y EJECUCIÓN:** La presente modificación por adición y prórroga se perfeccionará con la firma de las partes y la expedición del certificado de registro presupuestal por parte de la entidad**. CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA:** La presente adición y prórroga regirá a partir del día Veinte (20) de noviembre de 2025 y por el término del plazo de ejecución hasta la finalización del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las demás estipulaciones del contrato no modificadas por el presente documento continúan vigentes y obligan a las partes. Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron, en Filandia Quindío a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ
Jefe Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos

JULIANA CAROLINA GUZMÁN VELA
Contratista

Proyectó y Elaboró Aspectos Jurídicos:	Andres Mauricio Galvis Garcia	Profesional Universitario - Abogado
Revisó	Olga Patricia Valencia Gómez	Jefe Oficina Administrativa y de Asuntos Jurídicos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		